



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11516

Viernes 20 de Julio de 2012

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Hidrocarburos	
<b>Año 2012 - Res. Nº 06</b> .....	2
Ministerio de Salud	
<b>Año 2012 - Res. Nº XXI-299 a XXI-309, XXI-371, XXI-374 a XXI-380, XXI-382 a XXI-384, XXI-386 a XXI-388</b> .....	2-7
Ministerio de Educación	
<b>Año 2012 - Res. Nº XIII-193 a XIII-195, XIII-197 a XIII-203, XIII-205 a XIII-211, XIII-213 a XIII-218</b> .....	7-10
Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación	
<b>Año 2012 - Res. Nº 08</b> .....	10
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
<b>Año 2012 - Res. Nº XXV-13</b> .....	10
Corporación de Fomento del Chubut	
<b>Año 2012 - Res. Nº XIX-39, XIX-40</b> .....	10
Administración de Validad Provincial	
<b>Año 2012 - Res. Nº XV-95 a XV-97</b> .....	10-11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría Privada de la Gobernación y Ministerio de Gobierno y Justicia	
<b>Año 2012 - Res. Nº XXIX-65 y II-144 MGyJ</b> .....	11
Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Gobierno y Justicia	
<b>Año 2012 - Res. Nº V-80 y II-143 MGyJ</b> .....	11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

**Res. N° 06** **29-06-12**

Artículo 1º.- Autorizar a los agentes María Eugenia MAZA (MI N° 21.661.44 – clase 1970) y Sebastián Emilio Papaiani (MI N° 29.983.546 – clase 1983), a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Hidrocarburos, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo los mismos responsables por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.

### MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-299** **30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 18 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente CRAVERO, María Alexandra (Clase 1982 – M.I. N° 92.808.304) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como médica en el Servicio de Emergencias y Urgencias dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-300** **30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por la agente SIMKOVIC, Sonia Inés (Clase 1957 – M.I. N° 13.013.255), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-301** **30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MARCHAND, Yolanda Enriqueta (Clase 1954 – M.I. N° 11.108.727) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-302** **30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente TEVEZ, María Inés del Valle (Clase 1983 – M.I. N° 30.129.441) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-303** **30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MERLO, Rina (Clase 1979 – M.I. N° 26.972.190) al cargo como Jefe de la Sección Esterilización dependiente de la División Farmacia y del Departamento Unidad Gestión Clínicas Indirectas de la Dirección Asociada Gestión Clínicas Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Ministerio de Salud del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-304 30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente KLEIN, María Julia (Clase 1981 – M.I. N° 28.753.904) al cargo como Jefe del Departamento Administración de Personal y Recursos Humanos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Ministerio de Salud del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-305 30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente QUILODRAN, Nelly (Clase 1953 – M.I. N° 10.304.200) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-306 30-05-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de junio de 2011 a la agente RUARTE, Susana Graciela (Clase 1954 – M.I. N° 11.155.796) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Mucama en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del

Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-307 30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por la agente COLMAN, Estela Carlota (Clase 1953 – M.I. N° F10.590.614) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado IV – Categoría 9, Subrogando Jerarquía 3 – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones a cargo de la Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y tres (33) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-308 30-05-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por el agente SCAGLIONE, José Luis (Clase 1951 – M.I. N° 10.067.123) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 con funciones como Médico Cirujano en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-309 30-05-12**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente VIOLI, Irma Rosa (M.I. N° 6.652.384 – Clase 1951) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal de Patologías Prevalentes Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Abónese a la agente VIOLI, Irma Rosa (M.I. N° 6.652.384 – Clase 1951) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Zonal de Patologías Prevalentes Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir de la fecha de la presente Resolución .

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-371 05-07-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 12 de enero de 2012 la renuncia presentada por la agente SPENZA, Ivana Celeste (M.I. N° 26.509.479 - Clase 1978) al cargo de Jefe de Departamento Provincial de Prevención dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 17, del cargo Agrupamiento A – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir del 12 de enero de 2012 a la agente SPENZA, Ivana Celeste (M.I. N° 26.509.479 - Clase 1978) cargo Agrupamiento A – Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud a la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-374 06-07-12**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 11 de abril de 2011 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa la agente MONSALVE, María Cristina (M.I. N° 25.192.541 – Clase – 1976) con funciones como enfermera Profesional en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignase a partir del 01 de diciembre del 2011, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente MONSALVE, María Cristina (M.I. N° 25.192.541 – Clase 1976), Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera Profesional en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-375 06-07-12**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente MALDONADO Graciela Adela (Clase 1951 - M.I. N° 10.157.536), con funciones de servicio en la Planta Transitoria del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 07 de mayo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-376 06-07-12**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente MOSELLO Mafalda (M.I. N° 12.666.446 – Clase 1956) con funciones en el Departamento Provincial de Zooantroponosis dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100), a partir del 01 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente MOSELLO Mafalda (M.I. N° 12.666.446 – Clase 1956) con funciones en el Departamento Provin-

cial de Zoonotroponosis dependiente de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2013.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-377****06-07-12**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente MILLAN, María Cecilia (M. I. N° 23.989.255 – Clase 1974) con funciones como Enfermera Profesional en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 11 de abril de 2011 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 2º.- Asígnase a partir del 01 de diciembre del 2011, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente MILLAN, María Cecilia (M. I. N° 23.989.255 – Clase 1974), Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como Enfermera Profesional en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-378****06-07-12**

Artículo 1º.- Reconocer el Asiento de funciones a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 al agente CABRERA, Walter Fabián (M. I. N° 28.882.845 – Clase 1982), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Puesto Sanitario Colán – Conhué al Hospital Rural Cushamen ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área

Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente CABRERA, Walter Fabián (M. I. N° 28.882.845 – Clase 1982), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural Cushamen al Puesto Sanitario Colán – Conhué ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de salud.

Artículo 3º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución

al agente CABRERA, Walter Fabián (M. I. N° 28.882.845 – Clase 1982), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Puesto Sanitario Colán – Conhué, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-379****06-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente TORRES, Mariela (M.I. N° 24.187.741 – Clase 1976) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.153,47), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio del mismo año un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.380,26), a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-380****06-07-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de mayo de 2011 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, Nathalia Inés (Clase 1976 – M.I. N° 25.124.331), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual correspondiente al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-382****06-07-12**

Artículo 1°.- Autorizar y aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente BELTRAN, Marcia Ivana Valeria (Clase 1976 - M.I. N° 25.280.777) con funciones como Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno en la Planta Transitoria de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Municipalidad de Sarmiento a partir del 20 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones al agente BELTRAN, Marcia Ivana Valeria (Clase 1976 - M.I. N° 25.280.777) con funciones como Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno en la Planta Transitoria de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Municipalidad de Sarmiento a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Sarmiento, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XXI-383****06-07-12**

Artículo 1°.- Reconocer la licencia sin goce de haberes de la agente NACUL, Silvia Elena (Clase 1964 - M.I. N° 17.292.669) quien revista en el Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud desde el 03 de mayo de 2010 y hasta el 29 de octubre de 2010, inclusive, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° XXI-384****06-07-12**

Artículo 1°.- Apruébese a la agente LLANQUETRÚ, Alejandra Andrea (M.I. N° 23.919.288 - Clase 1974) con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley al cargo que ocupa la agente LLANQUETRÚ Alejandra Andrea (M.I. N° 23.919.288 - Clase 1974), Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como

auxiliar de enfermería en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-386****06-07-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el cupo de horas guardias profesionales pasivas asignado a la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de Nivel Central del Ministerio de Salud, establecido en el Anexo I de la Resolución N° 184 S.S. del año 2006, a partir del 01 de enero del 2012.

Artículo 2°.- Asignase a partir del 01 de enero del 2012, seiscientos veinte (620) horas mensuales de guardias profesionales pasivas al Director Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas y ciento sesenta (160) horas mensuales de guardias profesionales pasivas al Auditor de Traumatología de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 - Emergencias Sanitarias - Actividad 1 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-387****06-07-12**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI - 669/11 a la agente ESPOSITO Elsa Cristina (M.I. N° 11.117.059 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CONTREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 320,39), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-388****06-07-12**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI - 407/11 a la agente BARRA AIDEA Elena (M.I. N° 14.281.783 - Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 159,87), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° XIII-193 05-07-12

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, docente GONZALEZ, María Elena (M.I. N° 13.673.425 – Clase 1960).

### Res. N° XIII-194 05-07-12

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CLASSEN, Abelardo Orlando (M.I. N° 05.953.263 - Clase 1946), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-195 05-07-12

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MOLINA, Carlos Omar (M.I. N° 22.682.150 - Clase 1972), quien desempeñó funciones de Servicio en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 293/11, interpuesta a partir del 29 de julio de 2011, por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante dos (2) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus

modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-197 05-07-12

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ANDRADE, Boris Ernesto (M.I. N° 07.814.477 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, en el que fuera designado mediante Resolución N° 279/85, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-198 05-07-12

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MONTROYA, Idalia Argentina (M.I. N° 6.169.235 - Clase 1950), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 26/87, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-199 05-07-12

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la

agente VILLAGRA, Rosa Amalia (M.I. N° 10.517.943 - Clase 1952), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1903/81, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-200** **05-07-12**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAINELAF, Leonor (M.I. N° 6.363.482 - Clase 1950), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 17 – Jornada Completa – de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1232/88, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-201** **05-07-12**

Artículo 1°.- Prorrogar por el plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la presente Resolución, la separación preventiva del cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del docente Pablo Jesús LEAL (M.I. N° 14.362.046 – Clase 1961), dispuesta por Resolución XIII N° 403/11 y 03/12, haciendo extensiva la misma a todos los cargos y/u horas cátedra que el agente de-

#### **Res. N° XIII-202** **05-07-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 29 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, al agente PAURA, Horacio Javier (M.I. N° 20.238.693 – Clase 1969), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV - Planta Permanente del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Departamento Antigüedades y Certificaciones de Servicios dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### **Res. N° XIII-203** **05-07-12**

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 459 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 423 de la ciudad de Trelew, docente PANTANO MAZZANTI, Fabiana Noemí (M.I. N° 23.791.433 – Clase 1974), por el período lectivo 2012.

#### **Res. N° XIII-205** **05-07-12**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2012 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 14 jornada completa de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, docente CAPEL, Romina Natalia (M.I. N° 24.988.151 – Clase 1975) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Res. N° XIII-206** **05-07-12**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 18/12 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 24 de febrero de 2012, a las docentes ARRATIVE, Karina Haydeé (M.I. N° 28.682.494 – Clase 1981) y CONDINANZO, Lorena Mariel (M.I. N° 28.482.510 – Clase 1980), Maestras de Grado Titulares, de la Escuela N° 173 y N° 85, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.

#### **Res. N° XIII-207** **06-07-12**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, por el ciclo lectivo 2012, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 6 de la localidad de Los Altares, docente IBARRA, Viviana Leticia (M.I. N° 27.363.973 – Clase 1979).

**Res. N° XIII-208 11-07-12**

Artículo 1°: RATIFICAR las Disposiciones N° 476/11, N° 477/11, N° 478/11, N° 479/11 y N° 480/11, emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante las cuales se asignan siete (7) cargos de Maestro Especial de doce (12) horas a las Planta Orgánico Funcionales de distintos establecimientos educativos de la Región II de Puerto Madryn, vacantes por creación según Decreto N° 02/11 de Distribución de Cargos.

**Res. N° XIII-209 11-07-12**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente MIRAS, Graciela Rosa (M.I. N° 12.879.901 - Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Biología de 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Biología de 1° año 2° división, de la Escuela N° 745, tres (3) horas cátedra de Biología de 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Biología de 1° año 2° división, tres (3) horas cátedra de Biología 1° año 3° división, cinco (5) horas cátedra de Biología de 2° año 3° división, de la Escuela N° 766, quince (15) horas cátedra de Ciencias Naturales de 2° año 1° división de la Escuela N° 746, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XIII-210 11-07-12**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Guillermina (M.I. N° 10.157.533 - Clase 1952), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 712 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1317/87, a partir del 01 de septiembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-211 16-07-12**

Artículo 1°.- ASIGNAR FUNCIONES a la agente MARTINEZ, Marcela Gladys (M.I. N° 18.432.518 – Clase 1967), quien desempeña funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 01 de marzo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en

la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Establecer que el organismo de prestación de funciones de la agente mencionada, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XIII-213 16-07-12**

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 98 de la localidad de Los Cipreses, docente LAHOZ, Estela Maricel (M.I. N° 26.439.682 – Clase 1978).

**Res. N° XIII-214 16-07-12**

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2012, al Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 602 de la ciudad de Esquel, docente LINCAN, Florencio Alberto (M.I. N° 20.236.364 – Clase 1968).

**Res. N° XIII-215 16-07-12**

Artículo 1°: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 192 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, docente IDALGO, Myrian Beatriz (M.I. N° 22.182.170 – Clase 1971), a Escuelas de la Provincia de Santa Cruz.

**Res. N° XIII-216 16-07-12**

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2012, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 69 –jornada completa- de la localidad de Cushamen, docente ALVAR, Claudia Emilia (M.I. N° 26.488.099 – Clase 1978).

**Res. N° XIII-217 16-07-12**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 127 –jornada completa- de la localidad de Aldea Apeleg, docente ESCUDERO, Vilma Mariela (M.I. N° 20.094.879 – Clase 1968).

**Res. N° XIII-218 16-07-12**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio

por vía de excepción, a la Escuela N° 96 de la localidad de Aldea Escolar, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial de la Escuela N° 454 de la localidad de Corcovado, docente DE MIGUEL, Eliana Daniela (M.I. N° 21.660.918 – Clase 1970), por el período lectivo 2012.

---

**SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° 08** **16-07-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Asesoría General de Gobierno con la empresa "LA LEY S.A." por la adquisición de textos que comprenden el Tratado de Jurisprudencia y Doctrina de Derecho Administrativo de Hutchinson (8 Tomos), el Tratado de Jurisprudencia y Doctrina del Derecho del Trabajo, varios autores (12 Tomos), CN en la Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Palacio de Caeiro (1 Tomo), el Tratado de Derecho de Administrativo de Balbín (5 Tomos) y el Tratado de las Sociedades Comerciales y Otros Entes Asociados de Verón (4 Tomos).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y DOS (\$ 13.802,00) se imputará en la Jurisdicción 19 – SAF 19 – Programa 16 – Actividad 1 – Incisos 4.5.1 – UG 11999 – Ejercicios 2012 – Fuente de Financiamiento 111.-

---

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. N° XXV-13** **16-07-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la agente Marcela Fernanda BEHERENS (M.I. N° 26.244.466 – Clase 1978) para cumplir las tareas de su cargo – Director de Acción Territorial – dependiente de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, posee dentro del edificio del Ministerio de Hidrocarburos, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. N° XIX – 39** **13-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 02 de julio de 2012 la renuncia presentada por el agente Juan Manuel CASTRO (M.I. N° 7.888.678 – Clase 1950) al cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Cor-

poración de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y diecisiete (17) días de licencia proporcional año 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción – SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1- Reclamos Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XIX – 40** **16-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Contador Público HILDEBRANDT, Enrique Tomas, (MI N° 25.559.144), al cargo de Gerente Administrativo Contable a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Designar al Contador Público SUAREZ, Sebastián Andrés (M.I. N° 25.138.109 – Clase 1976), como Gerente Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Otorgar el adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - Inciso f) de la ley N° 74, a partir de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Fijar como Responsable Administrativo de la Entidad de Planificación Administrativa Financiera (EPAF) del Programa de Servicios Agrícolas Provincial (PROSAP) y Responsable Administrativo y Financiero del Programa de Desarrollo Agropecuario Patagónico (PRODERPA).-

Artículo 5°.- Reservar al Contador Público SUAREZ, Sebastián Andrés, (M.I. N° 25.138.109 – Clase 1976), su cargo de revista Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 del Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Permanente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV – 95** **12-07-12**

Artículo 1°.- Aprobarla la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Jefe de División Administrativa II (habilitado Contable) – Clase XIII – Personal Administrativo – Planta Permanente de la Jefatura de Zona Noroeste a la señora EPIFANE, Mariana Inés (M.I. N° 25.082.775 – Clase 1976).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Jefe de División Administrativa II (Habilitado Contable Clase XIII – Personal Administrativo – Planta Permanente de la Jefatura de Zona Noroeste a la señora EPIFANE, Mariana Inés (M.I. N° 25.082.775 – Clase 1976).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 - Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

**Res. N° XV – 96 12-07-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (M.I. N° 29.073.215 – Clase 1981) cargo de revista Secretaria "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo desde el 04 de Junio de 2012 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente DE ZAN Maia Elizabeth la diferencia salarial existente entre su cargo de revista secretaria "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo a partir del 04 de Junio de 2012 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1 – Zona Sur.

**Res. N° XV – 97 13-07-12**

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente Domingo Samuel CACERES (M.I. N° 17.680.054 – Clase 1966) cargo de revista Oficial de 2da. – Clase VII – Agrupamiento Obrero en el cargo de Capaz General - Area Señalamiento – Clase XII – Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.-

Artículo 2°.- Una vez cumplido el plazo estipulado en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 abonar al agente Domingo Samuel CACERES (M.I. N° 17.680.054 – Clase 1966) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de 2da. – Clase VII – Agrupamiento Obrero y el cargo de Capaz General – Clase XII – Agrupamiento Obrero a partir de la fecha de la presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación - Red Vial Provincial – Actividad 1 – Conducción y Dirección de Obras por Administración.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N°  
XXIX-65 SPG y II-144 MGyJ 13-06-12**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación – Secretaría Privada de la Gobernación, cumpliendo funciones como chofer del señor Gobernador, al señor Gustavo Darío HOWELLS (M.I. N° 20.095.739 – Clase 1969), quien se desempeña como Suboficial Principal – agrupación Comando Escalafón General - Escuela de Personal Subalterno de la Policía del Chubut – Jefatura de Policía de la Provincia – Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 13 de abril 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N°  
V-80 SGG y II-143 MGyJ 13-06-12**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en Inspección General de Justicia – Subsecretaría de Gobierno – Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Fabiana Esther RODRÍGUEZ (M.I. N° 31.148.792 – Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ABDON CLEVES DURAN, para que se presenten en autos DURAN ABDON CLEVES S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 158 Año 2012).

Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 02 de Julio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-07-12 V: 23-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "FERNANDEZ, ESTANISLAO S/Sucesión Ab – Intestato" (264-12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESTANISLAO FERNANDEZ, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 29 de Junio de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 19-07-12 V: 23-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "AUGELLO, ANTONIO HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato" (263-12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO HECTOR AUGELLO, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 29 de Junio de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 19-07-12 V: 23-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita a la Sra. YANET YANINA ANTIGNIR, para que en el plazo de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención que corresponda en autos caratulados: "RIVERA, ARIEL HUMBERTO C/ANTIGNIR, YANET YANINA S/Custodia" (Expte. N° 201 – Año: 2012), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.- Publíquense por Dos Días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 26 de Junio de 2012.-

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 19-07-12 V: 20-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto

Madryn, con asiento en esa ciudad, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "MARCHIONE, RODOLFO LUIS s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 440; año 2012; Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO LUIS MARCHIONE, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (art. 712 Inc 2°, Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-07-12 V: 20-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ SERRANO, MANUEL y VALVERDE COMESAÑA JUANA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Junio de 2012.

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-07-12 V: 20-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 561; Año 2012; Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (art. 699 Inc 2°, CPCC).

Puerto Madryn, 07 de Junio de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-07-12 V: 20-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2

a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores en autos caratulados: "MORA, LUISA MARGARITA y MARCIAL, CANDIDO SOFIEL S/Sucesión", Expte. N° 1.256/12. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 11 de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-12 V: 20-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Carlos Villalobos en autos caratulados: "VILLALOBOS, JUAN CARLOS S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1499/12. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-12 V: 20-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA SANTOS PAILLALEVIE MANSILLA en autos caratulados: "PAILLALEVIE MANSILLA, MARIA SANTOS S/Sucesión", Expte. N° 1278/12. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-12 V: 20-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ORLANDINA CARCAMO para que así lo acrediten, en autos caratulados: "CARCAMO, ORLANDINA S/Sucesión", Expte. N° 1.350/12. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-12 V: 20-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria única, en autos: "ORTEGA, MARTA ROSA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1066/2009), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ORTEGA, MARTA ROSA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-07-12 V: 24-07-12.

---

### EDICTO

#### WHEEL CLEANING SRL

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese que por instrumento privado de fecha 16 de Mayo de 2012 "WHEEL CLEANING SRL", CUIT N° 30-70933347-6 constituida por instrumento privado de fecha 23 de Agosto de 2005 inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas de Chubut bajo el N° 214 al Folio 105 Tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales con fecha 16 de Noviembre de 2005, se aprobó a) Cesión de cuotas del Sr. Eugenio Ricardo PINO a favor del Sr. Marcelo Fabio Nassini de las seiscientas (600) cuotas de valor nominal \$ 100 cada una de su titularidad que representan el 50% del capital social, b) Trasladar la sede social a calle Francisco Behr N° 408 Barrio Pueyrredón, c) Designar Gerentes en reemplazo del Sr. Pino al socio Marcelo Fabio Nassini cuyos datos se consignan al comienzo del presente y se designa a la Sra. Aída Plaza Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.746.237 de estado civil divorciada, de 63 años de edad, profesión

comerciante, domiciliada en Edificio 92 Dto. H piso 1º del Barrio 30 de Octubre de esta ciudad quien actuará como gerente no socio.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-07-12.

---

**EDICTO**

**HOTELERIA COMODORO S.A.  
CAMBIO DE JURISDICCION**

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase cambio de jurisdicción de "HOTELERIA COMODORO SOCIEDAD ANONIMA", CUIT N° 30-58626658-2 constituida a) por Escritura N° 532 del 13 de Agosto de 1980 ante la Escribana María de las Mercedes Fernández Calvo en el Registro N° 467 de Capital Federal de su entonces adscripción Inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas de la Capital Federal con fecha 19 de Septiembre de 1980 bajo el N° 4046 del Libro Noventa y dos Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 19 de Septiembre de 1980 y b) Aumento de capital Emisión de Acciones, Modificación de Estatuto de fecha 22 de Mayo de 1989, inscripto bajo el número 2697 Libro 106 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y c) Reforma de Estatutos, Reducción de Capital, Modificación de Estatuto, Aumento de Capital, de fecha 24 de Julio de 1996 inscripto bajo el número 6954 Libro 119 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Acta de Asamblea N° 32 de fecha 10 de Noviembre de 2008, modificándose el Estatuto social en su "ARTICULO PRIMERO: La sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia del Chubut, Ciudad de Comodoro Rivadavia. Se establece la sede social en la calle 9 de Julio N° 770".

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-07-12.

---

**EDICTO**

**ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.  
AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Personas Jurídicas del Chubut Dr. Mauro Roberto Fontañez PUBLIQUESE por un día en el Boletín

Oficial. COMUNICASE que por Escritura N° 164 del 1 de Marzo de 2010 se protocolizó la modificación del contrato social de ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. CUIT N° 30-548991481-3, aprobado por acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria N° 136 de fecha 27 de Junio de 2006. Llevando el capital a la suma de \$ 28.946.800, posteriormente por Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas N° 142 se aprobó la redacción de la modificación del Artículo Cuarto. Posteriormente y en la misma asamblea se aprobó un nuevo aumento de capital por \$ 5.323.960 por capitalización de créditos de los acreedores comprendidos en el Acuerdo Preventivo lo que importa modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: Capital Social: El capital social es de pesos Ciento noventa y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos (\$ 194.834.552). El capital, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, se encuentra representado por ciento noventa y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos (194.834.552) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de un peso uno (\$ 1) por acción, de las siguientes clases y con los derechos de voto que en cada caso se indican: 1) ciento cincuenta y cuatro millones trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y nueve (154.344.249) acciones Clase A con derecho a cinco (5) votos por acción; 2) treinta y cinco millones ciento sesenta y seis mil trescientas cuarenta y tres (35.166.343) acciones Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y 3) cinco millones trescientos veintitrés mil novecientos sesenta (5.323.960) acciones Clase "C" con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria. La época y forma de emisión de las acciones podrá ser delegada en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550".

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-07-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES

NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORASANTALUCIAS.A. -UTE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1022/2012-DGR., caratulado "NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE" S/LIQ.IMPOSITIVA ART.35° COD.FISCAL VIGENTE.-- C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE inscripto en el Impuesto Sobre los

Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6, con CUIT N° 30-71064666-6, Liquidación Impositiva N° 147/2012-DF(0) en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38°; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 09/10, calculada al 13/07/2012 y asciende a \$ 6.303,08 (pesos SEIS MIL TRES-CIENTOS TRES CON 8/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 09/10 por un monto de impuesto de \$ 4.833,97 (pesos CUATRO MILOCHOCIENTOS TREINTAY TRES CON 97/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones. POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6 con CUIT N° 30-71064666-6, con domicilio en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN N° 136/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTALUCIA S.A. -UTE CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 146/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 1022/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 10 a 12/2010  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.418,72  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.408,55

TOTAL DEUDA: \$ 6.827,27 CALCULADA AL: 13/07/2012

SON PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTALUCIA S.A. -UTE CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 147/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 1022/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 08 a 09/2010  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 4.833,97  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.469,11  
TOTAL DEUDA: \$ 6.303,08 CALCULADA AL: 13/07/2012

SON PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 08/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES

NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORAS SANTA LUCIA S.A. -UTE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1022/2012-DGR., caratulado "NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE" S/LIQ.IMPOSITIVA ART.35° COD.FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6, con CUIT N° 30-71064666-6, Liquidación Impositiva N° 147/2012-DF(0) en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38°; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 09/10, calculada al 13/07/2012 y asciende a \$ 6.303,08 (pesos SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 8/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 09/10 por un monto de impuesto de \$ 4.833,97 (pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones. POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORAS SANTA LUCIA S.A. -UTE inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6 con CUIT N° 30-71064666-6, con domicilio en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN N° 137/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolu-

ción N° 501/12 DGR de fecha 07/06/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 812/11-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Astyka S. R. L. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-208682-2 - CUIT N° 33-70905139-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 261/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 08/07; 02 y 04/08;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios CUACM 513310";

Que los anticipos 08/07; 02 y 04/08 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que se ha notificado por edicto publicado en Boletín Oficial, la Disposición N° 31/12 - DR, siendo el último día de publicación el 17/05/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/07; 02 y 04/08;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 52/100 (\$ 5.525,52);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Astyka S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-208682-2 - CUIT N° 33-70905139-9, con domicilio en Catamarca N° 2290 Piso 2 Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 24/100 (\$ 9.891,24) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 31/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 (\$ 1.657,66), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-07-12 V: 20-07-12.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 507/12 DGR de fecha 07/06/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 808/11-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Celmovi S. A. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-68922-4 - CUIT Nº 30-70842356-0; y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 266/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona jurídica de la forma Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por

menor de máquinas y equipos para oficinas y sus componentes y repuestos CUACM 523950";

Que atento ser de aplicación las Leyes XXIV Nº 42 y 51, para las actividades "Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n. c. p. CUACM 511990" y "Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes CUACM 523950" corresponde una alícuota del 4,6 % para la primera actividad y 3% para la segunda, sobre los ingresos brutos devengados durante el periodo liquidado;

Que los anticipos 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que se ha notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial, la Disposición Nº 80/12-DR, siendo el último día de publicación el 22/05/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado en su totalidad;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30%, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 7.458,51);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Celmovi S. A. Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-068922-4 - CUIT Nº 30-70842356-0, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 7027 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 10.846,89) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 80/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por cien-

to) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 55/100 (\$ 2.237,55), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-07-12 V: 20-07-12.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 509/12 DGR de fecha 07/06/2012, la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 1003/11-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333934-4 - CUIT N° 30-71014939-5; y

#### CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 333/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 10 a 11/09;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n. c. p. CUACM 112009";

Que los anticipos 10 a 11/09 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que se ha notificado por edicto publicado en Boletín Oficial, la Disposición N° 78/12 – DR, siendo el último día de publicación el 22/05/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 11/09;

Que debido a los antecedentes de la responsable la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 56/100 (\$ 5.211,56);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333934-4 - CUIT N° 30-71014939-5, con domicilio en Calle D N° 326 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 7.449,81) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 78/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 05/100 (\$ 1.824,05), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-07-12 V: 20-07-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

**CONTRIBUYENTE: FRAN SALTA SA**

Nº DE INSCRIPTO: 917-622158-1  
Nº DE C.U.I.T.: 30-70800551-3  
DOMICILIO: JUAN B. ALBERDI Nº 110  
LOCALIDAD: SALTA  
PROVINCIA: SALTA  
CODIGO POSTAL: 4400

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 328/12 DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 603/12 DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 08 a 12/11 y 01 a 03/12  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 73.167,39  
SON PESOS: SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 39/100.-

ACCESORIOS AL 29/06/2012 (ART. 38º C.F.)  
\$ 6.378,84

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 79.546,23

SON PESOS: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformidad de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 3.658,37

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 10.975,11

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 14.633,48

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 18.291,85

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-07-12 V: 20-07-12.

---

**EDICTO**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Srs. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 11 de Agosto de 2012 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán Nº 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, por el ejercicio Nº 20 finalizado el día 31 de Marzo del 2012. 3) Destino del resultado del Ejercicio. 4) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para el período 2013/2014. 5) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 6) Elección del Síndico Titular y Suplente. 7) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

Ing. OMAR M. AVILA  
 Presidente del Directorio  
 Talleres Integrales Patagónico S. A.

CARLOS A. RODRIGUEZ  
 Apoderado  
 Talleres Integrales Patagónicos S. A.

I: 20-07-123 V: 26-07-12.

---

**EDICTO LEY 19.550  
 OVEON S.A**

Por resolución del Directorio, Acta del día 10 de julio de 2012, se ha dispuesto la publicación por el término de cinco (05) días del Edicto de Ley que en su parte pertinente dice:

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de Agosto de 2012 a las 18 hs, en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de calle Libertad N° 279 de la ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.-
- 2) Puesta a consideración de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración y evaluación de la Memoria y Balance General y demás documentación contable referida en el art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 31 de julio de 2011.
- 4) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, retribución de los mismos.
- 5) Puesta a consideración del aumento de capital dentro del quíntuplo, (art 188 LSC) conforme art.5° Estatuto Social.

JUAN JOSÉ ONZARI  
 Presidente

I: 20-07-123 V: 26-07-12.

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-  
 DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18/12**

**OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA  
 ESPECIAL N° 517"  
 UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA**

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones cien-  
 to sesenta y nueve mil ciento veintidós con sesenta y  
 tres centavos (\$ 19.169.122,63)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días  
 corridos

Garantía de Oferta: \$ 191.691,23.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.376.841,97 (Ar-  
 quitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifica-  
 ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa  
 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-  
 nistración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – has-  
 ta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en  
 horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 07 de  
 Agosto de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección  
 General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de In-  
 fraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 07 de Agosto de 2012,  
 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobier-  
 no, Diagonal Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 18-07-12 V: 24-07-12.

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-  
 DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/12**

OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA ESPECIAL N° 531"  
 UBICACIÓN: TREVELIN

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones dos-  
 cientos cincuenta y dos mil treinta y uno con noventa y  
 seis centavos (\$ 17.252.031,96)

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días  
 corridos

Garantía de Oferta: \$ 172.520,32.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.501.354,64 (Ar-  
 quitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifica-  
 ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa  
 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-  
 nistración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – has-  
 ta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en ho-  
 rario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 14 de  
 Agosto de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección  
 General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de In-  
 fraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 14 de Agosto de 2012,  
 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobier-  
 no, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 20-07-12 V: 26-07-12.